



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 488 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 147 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "SANTA ELENA"
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 147 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero de 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 00300 del 27 de febrero de 1985, se corrobora que la denominación DEL BARRIO SANTA HELENA, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "SANTA ELENA"** Advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 00300 del 27 de febrero de 1985, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 147 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit. 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 488 DEL 7 DE JUNIO DE 2022**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 147 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "SANTA ELENA"** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 00300 del 27 de febrero de 1985

"ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "SANTA ELENA"** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS PECHENE	4372325
VICEPRESIDENTE	JAIME MORA VARON	18392548
TESORERO	MARIANA ARANGO	25249561
SECRETARIO	SONIA DIAZ	41916016

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	BELLALID TORO	419004994

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITE	NOMBRE	IDENTIFICACION
TRABAJO	NEPTALI PIÑEROS	89009562
EVENTOS	ANGIE CAROLINA ARROYABE	1094950248
DEPORTES	JOSE ALEJANDRO OSPINA	9726636

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LAURA CRISTINA ORJUELA	1094920658
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	YULI ANDREA SALGADO	1091884815
	DIANA MILENA MENDIETA	41960261

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	DIANA MARCELA METAUTE	1094959709
	MARTHA LILIANA MONTOYA	41929532
	JUAN C PECHENE GAÑAN	4372325

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 488 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos 2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.
Revisó Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy Juho 11, siendo las 3PM, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Juan Carlos Pedraza, identificado (a) con el documento de identidad No. 4372325 a quien se le notifico la Resolución No. 488 del 7 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO "SANTA ELENA" Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Juan Carlos Pedraza
Nombre: Juan Carlos Pedraza
CC: 4372325

Firma: Osvaldo Bidoys A.
funcionario: Osvaldo Bidoys A.
Cargo: Contratista

